



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2026
Maza

Hoja 1 de 3

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría

17 ABR. 2026

Visita de Inspección

Recibido

Núm. 2026-02-OIC-12-NCA-VIN-004

UNIDAD DE VIGILANCIA 1
RECIBIDO

Sector: 12 Salud

Ente Fiscalizado: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Unidad Fiscalizada: Dirección General y Dirección de Administración / Subdirección de Finanzas
Ignacio Chávez

16 ABR. 2026

No. de Oficio: SABG/420/OICSALUD/AI/347/2026

DR. JORGE GASPAR HERNÁNDEZ

RECIBIDO

Director General del Instituto Nacional de
Cardiología Ignacio Chávez

Calle Juan Badiano número 1, Colonia Belisario
Domínguez, Sección XVI, Alcaldía Tlalpan,
Código Postal 14080, Ciudad de México.

Presente

16 ABR 2026

DIRECCION GENERAL

Ciudad de México, a 16 de abril de 2026

Hora

16:11

Recibe:

BCF

Por: Tania

Hora:

En relación con la orden del acto de fiscalización número 2026-02-OIC-12-NCA-VIN-004, notificada con el oficio número SABG/420/OICSALUD/AI/0078/2026 de 3 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción XIII, 37 fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente; 3 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I incisos a) y d), 69 fracción I, 70 fracciones VI, VII y XXX, 73 fracciones VII y XXX y 76 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, última reforma publicada en el DOF el 21 de marzo de 2025; 25, 26, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y su reforma de 8 de diciembre de 2022; así como 1 fracción XVIII inciso a) subinciso vii) del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, última reforma publicado en el DOF el 4 de agosto de 2025, **se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2026-02-OIC-12-NCA-VIN-004**, practicado a la Dirección General.

El objetivo de la Visita de Inspección número 2026-02-OIC-12-NCA-VIN-004 fue "Verificar que la institución dé cumplimiento a las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, respecto de la apertura, registro, modificación y cancelación de sus cuentas bancarias por excepción; que informe a la Tesorería de la Federación los saldos mensuales, los intereses generados y los recursos no ejercidos y, en su caso, se apliquen o reintegren a la



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2026
año de
Margarita
Maza

Hoja 2 de 3

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría

Núm. 2026-02-OIC-12-NCA-VIN-004

Sector: 12 Salud

Ente Fiscalizado: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Unidad Fiscalizada: Dirección General / Dirección de Administración / Subdirección de Finanzas

misma, de conformidad con las disposiciones generales citadas y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables", cuyo periodo de revisión fue el comprendido del **01 de enero al 15 de marzo de 2026**, durante el periodo del **6 de febrero al 17 de abril de 2026**.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número 2026-02-OIC-12-NCA-VIN-004, proporcionada por la Dirección General del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, a través de la Subdirección de Finanzas, se determinó 1 resultado definitivo. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presenta con detalle la cédula de resultados definitivos, que fueron comentadas y firmadas por los responsables de su atención, consistentes en:

Resultado 1. Inobservancia a las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, respecto de la cancelación y reintegros de cuentas bancarias autorizadas por excepción en tiempo y forma.

Hallazgo.- Con base en la información proporcionada, respecto de las 7 cuentas bancarias del INCAR, se determinó que el área fiscalizada no cumplió con el **DEBER SER**, toda vez que se identificó que el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, omitió realizar en tiempo y forma el trámite para la cancelación de la cuenta bancaria 1235960840 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, ante la Tesorería de la Federación. Asimismo, omitió remitir a la Tesorería, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación de la cuenta, el comprobante de los reintegros de los recursos de dicha cuenta.

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender la recomendación preventiva conforme a los términos establecidos en la cédula de resultados definitivos, la cual se deberá atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 70 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024 y su reforma publicada en el mismo medio de difusión el 21 de marzo de 2025 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexa la cédula de resultados definitivos.



Sede del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2026
año de
Margarita
Maza

Hoja 3 de 3

Visita de Inspección

Núm. 2026-02-OIC-12-NCA-VIN-004

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría

Sector: 12 Salud

Ente Fiscalizado: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Unidad Fiscalizada: Dirección General / Dirección de Administración / Subdirección de Finanzas

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma la recomendación preventiva señalada en la cédula de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA

LIC. MAURICIO ALEJANDRO GROZCO MOLINA

Elaboró: Lic. Velia Hernández Vázquez

Revisó: Lic. José Antonio Aguirre Yárritu

C. c. p. **Lic. Abel Emilio Castorena Martínez.** - Titular de la Unidad de Vigilancia 1 en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. - Para su conocimiento
Lic. César Humberto Contreras Martínez. - Titular de la Unidad de Vigilancia 3 en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. - Para su conocimiento.
Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud. - Para su conocimiento. Copia en SAC.
Lic. Velia Hernández Vázquez. - Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. - Calle Juan Badiano número 1, Edificio de Enseñanza, tercer piso, Colonia Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.- Para su conocimiento.



Sede del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.